FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-05-27
Nro. TRÁMITE SITRA:	144-GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-SG-2024-1646-E

Presupuestos Participativos 2024 - 2025

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación — Quito

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 AdministraciónZonal:	ELOY ALFARO	**1.2 Parroquia**	LA MAGDALENA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	SUR	**1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :**	BARRIO SANTA ANA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	202828	**1.6 Ubicación:**	GUILLERMO MILLER
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI [ ] NO [X]	**1.8 Uso de Suelo:**	URBANO

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X	497778.0000	(Inicio del Proyecto)	X		(Fin del Proyecto)
Y	9973442.0000	(Inicio del Proyecto)	Y		(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	**Espacio Público**		**Vialidad**		**Infraestructura**	
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y CUBIERTA DE LA CANCHA DE INDORFUTBOL, BARRIO SATA ANA, PARROQUIA LA MAGDALENA.					**2.3 ID Vía:**	
Desde:	GUILLERMO MILLER						
Hasta:	MARIANA MALDONADO						

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A		SI		NO	X	**3.2 Trazado vial (APROBADO)**	N/A		SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A		SI		NO	X	**3.4 Red Eléctrica:**	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO		**3.6 Porcentaje de consolidación:**	100				

Observaciones:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	202828
Estado:	ACTIVO
Geo clave:	170102210016001111
Clave catastral anterior:	30502030010000000000
Coordenadas SIRES DMQ:	497765.22 / 9973526.87
Año de construcción:	1985
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	RECREACION Y DEPORTE
Dirección:	S6 GENERAL GUILLERMO MILLER
Barrio/Sector:	STA. ANA
Parroquia:	LA MAGDALENA
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

Observaciones: DATOS CATASTRALES ACTUALIZAR

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUOS)			
Componente estructurante			
Clasificación suelo:	(SU) Suelo Urbano	Subclasificación suelo	Consolidado medio
Componente urbanístico			
Uso suelo general:	(R) Residencial	Uso suelo específico	(E) Equipamiento
Tratamiento:	Protección Urbanística	PIT	EA-PITU001
Edificabilidad Básica (CEG)		Edificabilidad General Máxima ()	
Código edif. básica:	CEO (CEG)	Código edif. máxima	N/A
Lote mínimo:	N/A	Número de pisos:	N/A
Frente mínimo:	N/A		
COS PB:	N/A		
COS total:	N/A		
Forma de ocupación:	(NA) N/A		
Retiro frontal:	N/A		
Retiro lateral:	N/A		
Retiro posterior:	N/A		
Entre bloques:	N/A		
Altura de pisos:	N/A		
Número de pisos:	N/A		
Factibilidad de servicios	Si		

Cuando el predio tenga una asignación en el PUOS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

3.7 Alcantarillado:	SI		NO	X	**3.8 Agua Potable**	SI		NO	X
Observaciones:					**Observaciones:**				
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X	**3.10 Uso de Suelo**	Comercial		Residencial	X

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	CANCHA		**5.1.2 Estado del sitio de Intervención:**					
5.1.3 Longitud / Ancho :	31.00 m	18.23 m		Bueno	X	Regular		Malo
5.1.4 Área (m2) :	565.02 m2		**5.1.5 Capa de Rodadura :**			ASFALTO		
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	CRITERIO FACTIBLE PARA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CANCHA DE INDORFUTBOL, ESTRUCTURA METALICA, AREA 565,02 m2.							

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS ECONOMICO

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	**USD:**	176.348,00 USD	SIN INCLUIR IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa expuesta y en concordancia con el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-2024-0619-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por el Econ. Diego Ramiro Hinojosa Ruano, en calidad DIRECTOR ZONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, que textualmente dice: "En respuesta al Memorando N° GADDMQ-AZEA-DZPC-2024-0282-M, en el que manifiesta lo siguiente; "Adjunto al presente sírvase encontrar la matriz de solicitudes de pedidos de obra pública para el proceso de Presupuestos Participativos 2024-2025, con el fin de que su dirección y la Unidad Zonal de Bienes Inmuebles, realicen la titularidad de dominio de los predios detallados en dicha matriz. Solicito de la manera más comedida se nos entregue la información a esta dirección hasta el 15 de mayo de 2024, a fin de cumplir con los plazos establecidos en la Ordenanza 038 de Presupuestos Participativos"

Al respecto me permito poner en su conocimiento el oficio N°GADDMQ-DMGBI-2024-3346-O, en el que se adjunta el segundo avance predios AZEA. Ref: Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1336-O, con el detalle de los predios que cuentan con Titularidad de dominio a favor del Municipio de Quito, y aquellos que por distintas causas no se ha podido determinar su titularidad, para que conforme a su competencia se remita la información solicitada por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Adicionalmente se adjunta la matriz de avance de los predios donde se ejecutarán obras de pps 2024-2025 para su conocimiento, conforme las respuestas de la DMGBI se continuará alimentando dicha matriz.", en virtud de que en el documento en formato Excel adjunto a la respuesta, no cuenta con la titularidad de dominio del predio, no es factible legalmente.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

NO CUMPLE CON LA FACTIBILIDAD POR TITULARIDAD DE DOMINIO, POR LO TANTO NO CORRESPONDE EL ANÁLISIS SOCIAL

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS

10. RECOMENDACIONES

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar no factibilidad al no contar con la titularidad a nombre del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:		**11.2 No Factible**	X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	VICTOR PLAZARTE
12.2 Teléfono de contacto:	993215371
12.3 Dirección:	Miller y Mariana Maldonado
12.4 Barrio en el que vive:	BARRIO SANTA ANA

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
JUAN MANOSALVAS RUEDA	ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA	ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO
TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTION URBANA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	**Revisado por:**	**Revisado por:**
F:	F:	F:
Abg. Monica Flores Granda	ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA	LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	Mgs. Cristian Torres Obando	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	